

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF.JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF CAAE SECC ADQ (P) N° 4182/5288 de 28 JUN 2016.
- 7) OF CAAE SECC ADQ (P) N° 3641/360 de 04 AGO 2016.

SANTIAGO, 05 AGO 2016

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.

- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.
- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Jefe del Centro de Asuntos Antárticos del Ejército, en oficio citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.
- g) Lo informado por el Jefe del Centro de Asuntos Antárticos del Ejército Subrogante, en oficio citado en Referencia 7)”, en el cual señala la incorporación de un nuevo integrante de la Comisión Evaluadora y la modificación de la fecha de término de esta licitación.

RESUELVO:

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 18 de JUL al 10 AGO 2016 para la licitación pública ID N° 4305-12-LQ16 “Adquisición de diésel del tipo Antártico para la Base CGL Bernardo O’Higgins Riquelme”.
- El Jefe del Centro de Asuntos Antárticos del Ejército Subrogante, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
11.736.913-7	GIANFRANCO CASSINELLI GORIGOITÍA	SUB JEFE DEL CENTRO DE ASUNTOS ANTÁRTICOS DEL EJTO.
12.883.440-0	CRISTIAN FERNANDO OLIVARES MALDONADO	JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL CAAE
13.514.584-7	MARIA JOSÉ PARRA SEREÑO	JEFE DE LA SECCIÓN MANTENIMIENTO DEL CAAE
10.660.014-7	MAURICIO GERMÁN RIVERA CONTRERAS	JEFE DE PLANA MAYOR DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL CAAE

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Reservado del Ejército.



RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Distribución al reverso)